

BASES CONCURSO “CONCURSO TRADUCTOR DE MAMÁ”

JETSMART Airlines SA (“JetSMART”), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso “**TRADUCTOR DE MAMÁ**” (el “Concurso”), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso tendrá una única modalidad de participación a través de **Instagram**.

Para concursar, los usuarios deberán dejar en los comentarios del post oficial del concurso una **frase típica de mamá**.

Entre todas las respuestas recibidas dentro del periodo válido del concurso, **un jurado interno del equipo de marketing JetSMART** seleccionará la frase **más creativa** como ganadora. El criterio de evaluación será únicamente **originalidad y creatividad del contenido**, sin intervención de sorteos ni mecanismos aleatorios.

El ganador recibirá **un pasaje doble (ganador + acompañante) para volar en una ruta DIRECTA operada por JetSMART**, sujeto a disponibilidad en JetSMART.com. Esta promoción **no aplica para vuelos con conexiones**.

 El concurso estará abierto desde el **06 de mayo de 2025 a las 18:00 hrs. (hora Colombia)** hasta el **09 de mayo de 2025 a las 10:00 hrs. (hora Colombia)**.

 El anuncio del ganador se realizará el mismo **09 de mayo de 2025**, luego de que el jurado evalúe las participaciones.

Premio del concurso:

Tendremos 1 ganador, que obtendrá 1 pasaje doble (Para el ganador y acompañante), el ganador deberá definir una fecha para volar antes del 30 de junio de 2025, para volar según disponibilidad de nuestra página. Deben ir todos en el mismo vuelo (el “Premio”):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
2. Para solicitar la reserva del viaje, debe ser con una anticipación de 3 semanas a la fecha del vuelo. Los pasajeros deben volar juntos en la misma reserva, tanto de ida como de vuelta. Válido solo para vuelos directos sin conexiones ni escalas.
3. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.
4. El Premio no incluye hospedaje.
5. El Premio no incluye viáticos.
6. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.

7. **Incluye bolso de mano sin costo y equipaje de cabina o bodega. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.**
8. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase. Cualquier cambio deberá ser gestionado por el ganador en nuestro sitio web.
9. Es responsabilidad del pasajero cumplir las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria para su desplazamiento interregional.
10. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
11. Beneficio personal y no transferible.
12. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de Colombia.
13. No se incluyen fines de semana largos, feriados, ni vísperas de feriados (2 días antes y 2 días después de un feriado).
14. Para efectos de la reserva del pasaje deberán definir una fecha para viajar hasta el 30 de junio de 2025, según disponibilidad del sitio web.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.
5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;
6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a

JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, **sin derecho a reclamo o indemnización alguna hacia el ganador**, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

7. El ganador deberá estar domiciliado y residir en Colombia

8. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Mayo de 2025